

## FORMATO N°1: DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE CIERRE

Señores

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu

Presente.-

De nuestra consideración:

Yo, Emma Gabriela Navarro Morales, identificado (a) con documento de identidad N° 06820886, en mi calidad de representante legal de la Universidad Seminario Bíblico Andino, según poder inscrito en el Asiento N° 00003, de la Partida N° 13936937, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal (y procesal) en Av. Colombia N° 325, Distrito de Pueblo Libre, Provincia de Lima, Departamento de Lima, ante usted respetuosamente me presento y expongo:

Que conforme a la Resolución del Consejo Directivo de Denegatoria de Licencia N°154-2019-SUNEDU/CD, con fecha de notificación 27 de noviembre del 2019, así como al Reglamento del Proceso de Cese de Actividades de Universidades y Escuelas de Posgrado, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD Lima, publicado el 11 de setiembre de 2018 en el diario oficial El Peruano, esta Universidad o Escuela de Posgrado cumple con informar que dejará de prestar el servicio educativo (total y definitivamente) el día 01 del mes de marzo del año 2022, plazo que es (menor/igual) a dos años, contados a partir del semestre académico<sup>1</sup> siguiente de la notificación de la denegatoria. Cabe indicar que, en esta Universidad, dicho semestre académico inicia el día 02 del mes de marzo del año 2020.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Pueblo Libre, 05 de agosto de 2021



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Emma Gabriela Navarro Morales".

Dra. Emma Gabriela Navarro Morales  
Rectora (e)

DNI: 06820886

---

<sup>1</sup> El inicio del semestre académico es programado de acuerdo a la normativa interna de la Universidad o Escuela de Posgrado.